



Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
Sección: Oficina del Consejero Jurídico.
Oficio No.: CJ/686/2024
Asunto: Validación de la quinta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 02 de agosto del 2024.
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**LIC. JAQUELINE SALGADO MENDOZA,
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA
Y SUELO URBANO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

En atención al oficio número INVISUR/DJ/033/2024, de fecha 01 de julio de 2024, mediante el cual solicita sea validada la quinta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Instituto, compuesto de 24 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINION

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la quinta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, conforme a lo previsto en los apartados III. Alcance; IV. Fundamento legal; VI. Responsabilidades numerales 1 y 2; VII. De la elaboración numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y VIII. De la actualización numerales 1, 2, 3 y 5 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos, cabe precisar que la actualización deberá realizarla de manera trimestral.

Sin embargo, se hace notar que dicho Instituto, no ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, en razón de que deberá de emitir su Reglamento Interior y su Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión, lo anterior para que no exista inconveniente en validar futuras actualizaciones.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
EL CONSEJERO JURIDICO DEL PODER EJECUTIVO.

DR. CÉSAR SALGADO ALPIZAR.
**CONSEJERIA JURIDICA
DEL PODER EJECUTIVO**

C.C.P.- Expediente.
CSA/JLAC/TPT/pjm.